Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 2707/2016 AL NÚMERO 2788/2016, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO Nº 2707/2016

Por el que se dispone:

A) RESPECTO DEL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

Primero.- La incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística contra la mercantil HIMOINSA, S.L., como presunta responsable, en calidad de promotora, de las obras realizadas sin el preceptivo título municipal habilitante, consistentes en INSTALACION DE UNA RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE, en la cuneta de la carretera RM-19, desde Pozo Aledo, hasta el kilómetro 23,600 de San Javier.

Segundo.- Poner en conocimiento de la interesada que los hechos que motivan la incoación de este procedimiento, pueden ser calificados como infracción urbanística grave, según se describe en el artículo 285.2,b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. A esta infracción puede corresponder, conforme a lo dispuesto en el artículo 286.b) de la citada Ley, una sanción de multa comprendida entre el 20 y el 50% del valor de lo realizado, objeto de la infracción. Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.

Tercero.- Nombrar Instructora del expediente a doña ....., y Secretaria a doña .....funcionarias ambas de este Ayuntamiento, quienes podrán ser recusadas por la interesada por las causas y en la forma que se determinan en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Comunicar a la interesada que, el reconocimiento por la infractora de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario de la multa que se proponga, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Quinto.- Conceder a la interesada un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse. En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, el presente acto podrá ser considerado como propuesta de resolución, a los efectos previstos en el artículo 64.2, f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El plazo de caducidad para la tramitación del procedimiento sancionador es de un año, ampliable por tres meses. Contra el acuerdo de ampliación de plazos no cabrá recurso alguno. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo.

B) RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO:

Primero.- Incoar procedimiento para la adopción de las medidas precisas para restaurar la realidad física alterada por la infracción a su estado anterior, concediéndose audiencia a la interesada por un período de diez días, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el que podrá formular alegaciones, y presentar los documentos y/o justificaciones que a su derecho convengan.

Segundo.- Se advierte a la mercantil interesada que, tal y como se hace constar, literalmente, en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 2 de diciembre de 2016, obrante en el expediente, *"(...)la instalación NO ES LEGALIZABLE, por carecer de autorización de vertido y de licencia de actividad (...)"*. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 275.2, a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, una vez que finalice el período de audiencia, y sin perjuicio de lo que del mismo resulte, se procederá a dictar resolución de este procedimiento, declarándose la imposibilidad de legalizar y ordenándose de demolición de lo construido sin licencia.

Tercero.- Se le advierte, asimismo, que el incumplimiento de cualquiera de los plazos fijados en la orden de ejecución que, en su caso, se dicte, o la paralización de los trabajos comenzados, dará lugar a la ejecución subsidiaria por la Administración actuante a costa del infractor/a, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la posibilidad de imposición de multas coercitivas hasta lograr la ejecución por el obligado de las medidas de restablecimiento que se ordenen. Todo ello de acuerdo con lo previsto en los apartados 6 y 7 del artículo 275 de la Ley del Suelo regional.

Cuarto.- A la vista de todo lo actuado, se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Quinto.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, así como a la instructora y a la secretaria del expediente sancionador.

DECRETO Nº 2708/2016

Por el que se dispone:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

A) RESPECTO DEL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

Primero.- La incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística contra ....., como presunto responsable, en calidad de promotor, de las obras realizadas sin el preceptivo título municipal habilitante, consistentes en la CONSTRUCCION DE UNA ENTREPLANTA OCUPANDO LA TOTALIDAD DE LA NAVE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 210,00 M2, en la calle Mallorca, número 42,de San Javier.

Segundo.- Poner en conocimiento del interesado que los hechos que motivan la incoación de este procedimiento, pueden ser calificados como infracción urbanística grave, según se describe en el artículo 285.2,b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. A esta infracción puede corresponder, conforme a lo dispuesto en el artículo 286.b) de la citada Ley, una sanción de multa comprendida entre el 20 y el 50% del valor de lo realizado, objeto de la infracción. Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.

Tercero.- Nombrar Instructora del expediente a doña ....., y Secretaria a doña ....., funcionarias ambas de este Ayuntamiento, quienes podrán ser recusadas por el interesado por las causas y en la forma que se determinan en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Comunicar al interesado que, el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario de la multa que se proponga, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Quinto.- Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse. En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, el presente acto podrá ser considerado como propuesta de resolución, a los efectos previstos en el artículo 64.2, f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El plazo de caducidad para la tramitación del procedimiento sancionador es de un año, ampliable por tres meses. Contra el acuerdo de ampliación de plazos no cabrá recurso alguno. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo.

B) RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO:

Primero.- Incoar procedimiento para la adopción de las medidas precisas para restaurar la realidad física alterada por la infracción a su estado anterior, concediéndose audiencia al interesado por un período de diez días, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el que podrá formular alegaciones, y presentar los documentos y/o justificaciones que a su derecho convengan.

Segundo.- Se advierte al interesado que, tal y como se hace constar en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 29 de noviembre de 2016, obrante en el expediente, las obras no son legalizables, porque se sobrepasa la edificabilidad permitida en la parcela, según lo establecido en la Ordenanza Iu-1 del Plan Parcial Sector II-2 de San Javier. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 275.2, a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, una vez que finalice el período de audiencia, y sin perjuicio de lo que del mismo resulte, se procederá a dictar resolución de este procedimiento, declarándose la imposibilidad de legalizar y ordenándose de demolición de lo construido sin licencia.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos fijados en la orden de ejecución que, en su caso, se dicte, o la paralización de los trabajos comenzados, dará lugar a la ejecución subsidiaria por la Administración actuante a costa del infractor/a, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la posibilidad de imposición de multas coercitivas hasta lograr la ejecución por el obligado de las medidas de restablecimiento que se ordenen. Todo ello de acuerdo con lo previsto en los apartados 6 y 7 del artículo 275 de la Ley del Suelo regional.

Tercero.- A la vista de todo lo actuado, se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Cuarto.- Notifíquese este decreto al interesado, así como a la instructora y a la secretaria del expediente sancionador.

DECRETO Nº 2709/2016

Por el que se dispone:

A) RESPECTO DEL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

Primero.- La incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística contra don ....., como presunto responsable, en calidad de promotor, de la CONSTRUCCION DE UN TRASTERO DE 4,00 M2, en la parcela 48, polígono B, de La Manga del Mar Menor, sin el preceptivo título municipal habilitante.

Segundo.- Poner en conocimiento del interesado que los hechos que motivan la incoación de este procedimiento, pueden ser calificados como infracción urbanística grave, según se describe en el artículo 285.2.e) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. A esta infracción puede corresponder, conforme a lo dispuesto en el artículo 286.b) de la citada Ley regional, una sanción de multa

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

comprendida entre el 20 y el 50% del valor de lo realizado, objeto de la infracción. Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.

Tercero.- Nombrar Instructora del expediente a doña ....., y Secretaria del mismo a doña ....., funcionarias de este Ayuntamiento, quienes podrán ser recusadas por el interesado por las causas y en la forma que se determinan en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Comunicar al interesado que, el reconocimiento por la infractora de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el interesado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Quinto.- Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse. En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, el presente acto podrá ser considerado como propuesta de resolución, a los efectos previstos en el artículo 64.2, f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El plazo de caducidad para la tramitación del procedimiento sancionador es de un año, ampliable por tres meses. Contra el acuerdo de ampliación de plazos no cabrá recurso alguno. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295.1 de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

B) RESPECTO DE LA PIEZA SEPARADA DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO:

Primero.- Incoar procedimiento para la adopción de las medidas precisas para restaurar la realidad física alterada por la infracción a su estado anterior, concediéndose audiencia al interesado por un período de diez días, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el que podrá formular, alegaciones, presentar los documentos o justificaciones que a su derecho convengan.

Segundo.- Se advierte al interesado que, tal y como se hace constar en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 22 de noviembre de 2016, obrante en el expediente, las obras no son legalizables, porque se incumple el retranqueo de 5,00 metros a medianerías, exigidos por la Ordenanza R.I.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, de aplicación al caso. En consecuencia, y de acuerdo con el

artículo 275.2, a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, una vez que finalice el período de audiencia, y sin perjuicio de lo de que del mismo resulte, se procederá a dictar resolución de este procedimiento, declarándose la imposibilidad de legalizar y ordenándose de demolición de lo construido sin licencia.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos fijados en dicha orden de ejecución o la paralización de los trabajos comenzados, dará lugar a la ejecución subsidiaria por la Administración actuante a costa del infractor/a, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la posibilidad de imposición de multas coercitivas hasta lograr la ejecución por el obligado de las medidas de restablecimiento que se ordenen. Todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 275.5 y 6 y siguientes, de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Tercero.- A la vista de todo lo actuado, se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Cuarto.- Notifíquese este decreto al interesado, así como a la instructora y a la secretaria del expediente sancionador.

DECRETO Nº 2710/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el presente procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido, declarando la imposibilidad de legalizar las obras, objeto de infracción, y ordenando don ....., que proceda a la demolición de lo construido sin licencia, y en contra de la normativa urbanística aplicable. Los trabajos deberán iniciarse en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado a la obligada este decreto, y estar finalizados en el plazo máximo de un mes, a contar desde la misma fecha.

Segundo.- La presente orden de demolición equivale a licencia urbanística, legitimando únicamente a la realización de los trabajos a los que se refiere el apartado anterior, pero no exime al obligado de presentar el correspondiente proyecto de demolición, con el contenido exigido por el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Advertir al obligado que, de conformidad con lo previsto en los apartados 6 y 7 del mismo artículo 275 de la Ley 13/2015, si transcurrido el plazo fijado en el párrafo anterior, no se hubiese efectuado la demolición, y sin perjuicio de la posibilidad de imponer previamente multas coercitivas, se procederá a su ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, a costa del obligado.

Cuarto.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO Nº 2711/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el expediente P02062015/000046, declarando prescrita la infracción y la potestad de la Administración para requerir el restablecimiento del orden urbanístico infringido, quedando sujeta la construcción al régimen de fuera de ordenación y/o norma previsto en el artículo 112 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y que se proceda al archivo del presente expediente con todas las actuaciones obrantes en el mismo.

Segundo.- Notifíquese este decreto a los interesados, la mercantil BANCO SABADELL, S.A., y a don ....., a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2712/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el presente procedimiento sancionador, declarando a doña . ....., responsable de una infracción urbanística con las características y circunstancias descritas, e imponiéndosele una multa de 50,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286.b), en relación con los artículos 288 y 289.1 y 2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de Intervención y de Recaudación, a los mismos efectos.

DECRETO Nº 2713/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Ordenar a don ....., que en cumplimiento del deber de conservación de su propiedad proceda, en el plazo máximo de quince días, a ejecutar las operaciones de adecentamiento y limpieza de la parcela 6, del polígono A, de Veneciola, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 8140622XG9873N0001FW, siguiendo las instrucciones expuestas en las conclusiones del informe técnico que aquí se han transcrito.

Segundo.- No obstante lo anterior, y dentro del mismo plazo de quince días, si el interesado comprueba que la integridad de los individuos de Asparagus maritimus (= A. macrorrhizus) en la parcela se viera amenazada, deberá acreditar que ha solicitado autorización de la Oficina de Impulso Socioeconómico del medio Ambiente de la Consejería

de Agua, Agricultura y Medio Ambiente para actuar sobre el taxón, y el presente procedimiento se suspenderá mientras no se obtenga dicha autorización.

Tercero.- Advertir al obligado que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado y sin perjuicio de compelerle a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos de limpieza podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, y a costa de dicho obligado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Liquidar al propietario de la parcela de referencia los gastos generados a este Ayuntamiento por la contratación de empresa especializada que inspeccionara y certificara la existencia de ejemplares de vegetación que deban preservarse de las labores de limpieza, y que ascienden, según decreto de Alcaldía, de fecha 16 de agosto de 2016, que autorizó el gasto, a 726,00 euros.

Quinto.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos. Comuníquese a los Servicios Municipales de Inspección, para que vigilen el cumplimiento de lo aquí ordenado, así como a los Servicios municipales de Intervención y Recaudación.

DECRETO Nº 2714/2016

Por el que se dispone:

Primero.- La incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística contra la mercantil ....., como presunta responsable, en calidad de promotora, de la instalación de una valla publicitaria, realizada sin el correspondiente título municipal habilitante, en el inmueble situado en la calle Dolores de la pedanía de Roda (San Javier), consistentes en la INSTALACION DE UNA VALLA PUBLICITARIA, DE 24 M2, APROXIMADAMENTE.

Segundo.- Poner en conocimiento de la mercantil interesada que los hechos que motivan la incoación de este procedimiento, pueden ser calificados como infracción urbanística grave, según se describe en el artículo 285.2.e) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. A esta infracción puede corresponder, conforme a lo dispuesto en el artículo 286.b) de la citada Ley regional, una sanción de multa comprendida entre el 20 y el 50% del valor de lo realizado, objeto de la infracción. Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.

Tercero.- Nombrar Instructora del expediente a doña ....., y Secretaria el mismo a doña ....., ambas funcionarias de este Ayuntamiento, quienes podrán ser recusadas por la interesada por las causas y en la forma que se determinan en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Comunicar a la mercantil interesada que, el reconocimiento por la infractora de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

De igual modo, el pago voluntario de la multa que se proponga, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Quinto.- Conceder a la mercantil interesada un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse. En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, el presente acto podrá ser considerado como propuesta de resolución, a los efectos previstos en el artículo 64.2, f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El plazo de caducidad para la tramitación del procedimiento sancionador es de un año, ampliable por tres meses. Contra el acuerdo de ampliación de plazos no cabrá recurso alguno. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295.1 de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Séptimo.- A la vista de todo lo actuado, se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Octavo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, así como a la instructora y al secretario del expediente sancionador. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de Inspección, para que vigilen e informen del cumplimiento de la orden de retirada de la valla publicitaria.

DECRETO Nº 2715/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **450,63 €** a D/D ª..... ....., destinada a pago de recibos de agua y luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **450,63 €** a D/D ª..... ..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ...., como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2716/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **800 €** a D/D ª..... destinada a pago de recibos de alquiler de vivienda pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **800 €** a D/D ª.....correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ....., como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2717/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **321 €** a D/D ª..... ....., destinada a pago de recibos de luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **321 €** a D/D ª..... ..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ...., como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2718/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **447,21 €** a D/D ª.: ..... destinada a pago de recibos de agua y luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **447,21 €** a D/D ª..... ..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ...., como perceptor/a de la ayuda.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2719/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **322,93 €** a D/D ª..... ....., destinada a pago de recibos de agua y luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **322,93 €** a D/D ª..... ..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ...., como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2720/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **574,98 €** a D/D ª..... ....., destinada a pago de alquiler de vivienda y recibos de agua y luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **455,46 €** a D/D ª..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ..... y de **119,52 €** a la **PARROQUIA DE SAN FRANCISCO JAVIER** en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular como perceptores de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, a la Parroquia de San Francisco Javier y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2721/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **459,71 €** a D/D ª.: ....., destinada a pago de libros y recibos de agua y luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **410,90 €** a D/D ª..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ..... **y al pago de 48,81 € a la PARROQUIA DE SAN FRANCISCO JAVIER** en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular **la PARROQUIA DE SAN FRANCISCO JAVIER**, como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, a la Parroquia de San Francisco Javier y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2722/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **342,76 €** a D/Dª..... destinada a pago de recibos de agua y luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **342,76 €** a D/Dª..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ....., como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2723/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **780,96 €** a D/Dª....., destinada a pago de recibos de alquiler de vivienda pendientes y gastos de luz, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **780,96 €** a D/Dª..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ....., como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2724/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 2725/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 2726/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico D. ....., coordinador de seguridad y salud de las obras denominadas "Urbanización de la primera fase de la Unidad de Actuación B del Plan Especial de Reforma Interior Campomar".

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 2727/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Incoar expediente disciplinario al miembro de la Policía Local de este Ayuntamiento, con número de identificación 35.37, por lo hechos descritos en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- Nombrar instructor del expediente al Sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento D. ....., y Secretario del mismo al Jefe de la Sección de Urbanismo D. ..... Los funcionarios nombrados deberán abstenerse o podrán ser recusados en la forma y modos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Secretario y al Instructor del expediente, y se notifique al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2728/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 196,50 € y su abono D. David Martínez Gómez, Concejal delegado de Cultura, Museos, Artesanía, Centros Cívicos y Nuevas Tecnologías, para asistir a la Comisión de Cultura de la Federación de Municipios y Provincias y reunión en el teatro de Abadía, los días 26 y 27 de octubre de 2016, en la ciudad de Madrid, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: .....106,68 €
Día 26 de octubre ..... 53,34 €
Día 27 de octubre ..... 53,34 €

Gastos de desplazamiento ..... 89,82 €
Autorización de uso de taxi para desplazamiento en destino .....26,70 €
Parking Alicante ..... 20,70 €
Peaje ..... 4,20 €
Vehículo particular (San Javier-Alicante-San Javier) 182 km x 0.21 ... 38,22 €

TOTAL GASTOS ..... 196,50 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a sus efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2729/2016

Por el que se resuelve:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Conceder al empleado público de este Ayuntamiento que a continuación se indica, una ayuda por renovación del permiso de conducir, por el importe que se señala:

Apellidos y Nombre	D.N.I	LAB/FUN	Puesto	Importe
.....	.....	FUN	Conductor de 1 B	35,67
			TOTAL	35,67€

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2730/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de **1.932,53 euros**, para proceder al abono de los gastos de locomoción efectuados por diversos empleados públicos que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DNI	RELAC.	PUESTO	OBJETO	KM	PRECIO	IMPORTE
.....	.....	FUN	Tesorera	Noviembre 2016	110	0,21	23,10
.....	.....	FUN	Arquitecto Municipal	Septiembre 2016	100	0,21	21,00
.....	.....	LAB	Limpiadora	Septiembre y Octubre 2016	820,00	0,21	172,20
.....	.....	FUN	Coordinador Serv. Públicos	Septiembre 2016	362,00	0,21	76,02
.....	.....	LAB	Auxiliar de Bibliotecas	Octubre y Noviembre 2016	4100,00	0,21	861,00
.....	.....	LAB	Psicóloga	Octubre 2016	92,00	0,21	19,32
.....	.....	FUN	Técnico de Turismo	Abril a Septiembre 2016	562,00	0,21	118,02
.....	.....	FUN	Arquitecto Técnico	Agosto, Septiembre y Octubre 2016	2146,00	0,21	450,66
.....	.....	LAB	Conserje	Septiembre 2016	800,00	0,21	168,00
.....	.....	FUN	Jefe Sección Urbanismo	Julio 2016	110,50	0,21	23,21
						Total....	1.932,53

Segundo.- Aprobar el gasto de **490,77 euros**, para proceder al abono de los gastos de locomoción efectuados por los concejales que se relacionan a continuación:

	DNI	RELAC.	PUESTO	OBJETO	KMS.	PRECIO	EUROS
.....	.....	CONC.	Concejal de Personal, Medio Ambiente, Agricultura y Patrimonio	Septiembre, Octubre y Noviembre 2016	896	0,21	188,16
.....	.....	CONC.	Concejal de Turismo, Comercio, Transportes y Empleo.	Julio, Agosto y Septiembre 2016	1441	0,21	302,61

Tercero.- Que se comunique la presente resolución a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2731/2016

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la mercantil NOICAREPO SL, por un importe de 1.000,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por construcción de una vivienda unifamiliar, en la calle San Oscar, número 2, en Santiago de la Ribera. Expediente de Licencia de Obras Mayores nº 88/2014.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2732/2016

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Otorgar la siguiente autorización de acometida de alcantarillado al interesado que se indica, y aprobar la correspondiente liquidación de tasas:
A la mercantil NIALA SL, para una conexión a la Red Pública de Saneamiento de una vivienda, en la calle Cabo Salou, número 2, en San Javier. Tasas: 18,03 €. Fianza: 0,00 €. (Expediente número P05012016/000103).

SEGUNDO.- Dicha autorización se ajustará a las siguientes condiciones:

a) Deberá entroncarse al pozo de registro más próximo, con tubería de P.V.C. de color teja de 300 mm. de diámetro.

b) Deberá disponer de una arqueta de registro antes de la acometida, preferentemente sifónica.

c) Previamente a efectuar la conexión deberá ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales, a los efectos de verificar la correcta ejecución de las obras.

d) El plazo para ejecutar las obras de apertura y tapado de zanjas, será como máximo de cinco días, debiendo quedar perfectamente señalizada la zona de actuación.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos.

DECRETO Nº 2733/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 133,35 € y su abono a D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Concejal delegado Turismo y Playas, para asistir a a la Reunión en la Dirección General de Costas, en la ciudad de Madrid, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: ..... 133,35 €
Día 4 de octubre ..... 26,67 €
Día 5 de octubre ..... 53,34 €
Día 6 de octubre ..... 53,34 €

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

TOTAL GASTOS ..... 133,35 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a sus efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2734/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 56,42 € y su abono a Dña. ...., Auxiliar Administrativa, que le corresponde por la comisión de servicio consistente en desplazamiento a la ciudad de Tarragona, los días 12 y 13 de noviembre de 2016, para la asistencia al "Viaje Parque Port Aventura en Salou-Tarragona" organizado por la Concejalía de Juventud, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: .....56,42 €
Día 12 de Noviembre (Inicio: 00;30 horas)... ... 28,21 €
Día 13 de Noviembre (Fin: 1;30) ..... 28,21 €

TOTAL GASTOS ..... 56,42 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2735/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Ordenar el cese de Dª ..... como Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de San Javier, con efectos desde el día 10 de diciembre de 2016, por finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2736/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el gasto de 455,53 € y su abono a D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Concejal Delegado de Turismo y Playas, para asistir a la Presentación

Promocional Mayorista Wala, en la ciudad de Madrid, los días 15 y 16 de noviembre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención:.....106,68 €
Día 15 de noviembre ..... 53,34 €
Día 16 de noviembre ..... 53,34 €
Dieta de alojamiento:..... 97,90 €
Día 15 de noviembre ..... 97,90 €
Gastos de desplazamiento .....250,95 €
Utilización de vehículo particular (La Manga-Madrid-La Manga) 894 km x 0.21 201,60 €
Gasto de Taxi ..... 14,35 €
Atenciones protocolarias ..... 35,00 €

TOTAL GASTOS .....455,53 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a sus efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2737/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Dejar sin efecto, desde el día 1 de enero de 2017, el Decreto de Alcaldía número 1414/2009, de fecha 2 de junio, sobre la reducción de jornada laboral de D. ...., pasando el interesado a la situación de jornada ordinaria completa.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2738/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Inadmitir la solicitud de nulidad del decreto presentada por Dª ...., en representación de D. ..... y Dª. ....., puesto que la solicitud no se basa en ninguna de las causas de nulidad normativamente establecidas y han sido desestimadas en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2739/2016

Por el que se resuelve:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. ...., contra el Decreto número 1287/2016, de 13 de junio, solicitando la exención del pago de las liquidaciones 1282107 y 1282108, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, puesto que no figura empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión en el municipio de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2740/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Inadmitir la solicitud de revisión presentada por Dª. ....., solicitando la nulidad de la liquidación 1154967, porque no se basa en alguna de las causas de nulidad tasadas normativamente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2741/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. ...., puesto que la fecha de efectos de la resolución catastral impide la aplicación retroactiva de la alteración de valoración antes del día 01/01/2016.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2742/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de la liquidación 1393250 presentada por D. ....., en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS, S.A., puesto que la fecha de efectos de la resolución catastral impide la aplicación retroactiva de la alteración de valoración antes del día 01/01/2016.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2743/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de la cantidad ingresada en la autoliquidación 1412836, presentada por D. ..... en representación de la mercantil CAMPING MAR MENOR, S.L., puesto que en lo que se refiere a la tasa, se ha realizado el hecho imponible y en lo que se refiere al impuesto, aunque no se haya realizado el hecho imponible, el ingreso cuya devolución se reclama no se puede reputar indebido en tanto en cuanto el interesado no renuncie a la licencia o se declare la caducidad de la misma.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2744/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. .... y en consecuencia, anular la liquidación 1170502, con un principal de 2.952,82 euros, por error en el coeficiente de titularidad.

Segundo.- Desestimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. ...., en cuanto a la exención del impuesto, puesto que no ha figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión y en consecuencia aprobar la liquidación número 1528935, con un principal de 1.476,41 euros, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con objeto tributario la finca con referencia 3168501XG9836G0018EA y sujeto pasivo D. ....., con NIF .....

Tercero.- Declarar la exención del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión del 50% del pleno dominio de la finca con referencia 3168501XG9836G0018EA por parte de Dª ....., con NIF ....., puesto que reúne los requisitos normativos establecidos.

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2745/2016

Por el que se dispone:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 2746/2016

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 224/16, por el importe total de 29.186,17 euros.

DECRETO Nº 2747/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la mercantil REDEXIS GAS SA, por un importe de 10.200,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de 340 metros lineales de la red de gas natural existente (PE110 mm) para dar servicio a varias viviendas, en la Avenida Aviación Española y en la calle María Díaz, en San Javier. Expediente de Licencia de Obra Menor nº P02012015/000487.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2748/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

1.- Autorizar un gasto por importe de 647,36 euros, para la reparación de la maquina hidrolavadora Karcher, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar SLL.

2.- Autorizar un gasto por importe de 544,50 euros, para el alquiler de una plataforma articulada, y su disposición a favor de la mercantil Gayro Alquiler de Maquinaria Galindo y Rodríguez SL.

3.- Autorizar un gasto por importe de 1.095,08 euros, para la compra de dos ordenadores, y su disposición a favor de la mercantil Lynx View SL.

4.- Autorizar un gasto por importe de 380,55 euros para los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras "Reposición de los servicios públicos y mejora de la accesibilidad de las calles Noria, Estación, Las Rosas, Los Claveles en Santiago de la Ribera, 2ª Fase", y su disposición a favor de la mercantil Trazado de Carreteras y Obras Hidráulica SLP.

5.- Autorizar un gasto por importe de 699,38 euros, para la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra "Construcción del Paseo entre los hitos de deslinde DP-63 y DP-66 del DL-32 en La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Trazado de Carreteras y Obras Hidráulicas SLP.

6.- Autorizar un gasto por importe de 2.625,70 euros, para vallado de las estaciones de bombeo de las Urbanizaciones de Torremares, Villas Blancas del Pedrucho y El Estacio, y su disposición a favor de Jesús Montesinos Martínez.

7.- Autorizar un gasto por importe de 575,78 euros, para la compra de material para la reparaciones de los vehículos, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

8.- Autorizar un gasto por importe de 1.030,05 euros, para suministro de señales circulares reflexiva de aluminio, y su disposición a favor de la mercantil Akra Señal SL.

9.- Autorizar un gasto por importe de 1.815 euros, para el suministro y colocación de un abeto navideño para el municipio de San Javier, y su disposición a favor de Adela Sánchez Melgarejo.

10.- Autorizar un gasto por importe de 507,74 euros, para la compra de material para el arreglo de tubería en la Urbanización Veneciola, y su disposición a favor de la mercantil Válvulas y Accesorios del Mediterráneo, SL.

11.- Autorizar un gasto por importe de 375,16 euros, para la reparación del vehículo matrícula E-2956-BBJ, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

12.- Autorizar un gasto por importe de 294,45 euros, para los honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de "Pavimentación 2016 en La Manga, y su disposición a favor de Carlos Martínez Marcos.

13.- Autorizar un gasto por importe de 441,05 euros, para la compra de una asiento para el vehículo matrícula E-5042-BCB, y su disposición a favor de la mercantil Galindo Alquiler de Maquinaria, SL.

14.- Autorizar un gasto por importe de 2.268,75 euros, para el suministro y colocación de 25 abetos para la decoración de edificios municipales, y su disposición a favor de la mercantil Ala 30, SL.

15.- Autorizar un gasto por importe de 469,38 euros, para la reparación del vehículo matrícula MU-4249-AY, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

16.- Autorizar un gasto por importe de 404,56 euros, para la reparación de una moto matrícula 8-CT-1/13 destinada a Protección Civil, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

17.- Autorizar un gasto por importe de 376,31 euros, para la reparación del vehículo matrícula 2580-CZF, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

18.- Autorizar un gasto por importe de 319,44 euros, para la renovación del certificado de la sede electrónica, y su disposición a favor de la mercantil Institut Valenciá de Finances.

19.- Autorizar un gasto por importe de 2.997,29 euros, para la reparación del vehículo matricula 8210-FXD , y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

20.- Autorizar un gasto por importe de 387,20 euros, para la reposición de patas para las vallas en el almacén municipal, y su disposición a favor de Alberto Noves Martinez.

21.- Autorizar un gasto por importe de 1.663,75 euros, para el alquiler de material lumínico para adorno con motivos navideños de cinco abetos de navidad, y su disposición a favor de la mercantil Iluminación Elecfes, SL.

22.- Autorizar un gasto por importe de 450 euros, para la compra de una motosierra, y su disposición a favor de la mercantil Agrorepuestos de Levante, SL.

23,- Autorizar un gasto por importe de 508,20 euros, para la reparación de un saxofón baritono, y su disposición a favor de la mercantil Murcia Musical SL

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique al Encargado de los Servicios Públicos de San Javier, al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Ingeniero Técnico Municipal, al Arquitecto Técnico Municipal, al Jefe del Negociado de Aguas de La Manga, al Director del Conservatorio, el Jefe de los Servicios Informáticos, al Encargado del Parque Móvil y al Jefe de los Servicios Múltiples, a sus efectos.

DECRETO Nº 2749/2016

Por el que se resuelve:

Aprobar el Expediente de Transferencia de Crédito nº 19/16, con cargo al presupuesto 2.016, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:

31200/13000	Centros médicos. Personal laboral fijo	11.607,98

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

92000/13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo	11.607,98

DECRETO Nº 2750/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **800 €** a D/D ª..... ....., destinada a pago de alquiler de vivienda pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **800 €** a D/D ª..... .....S correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ....., como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2751/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **150 €** a D/D ª..... ....., destinada a pago de gafas graduadas, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **150 €** a D/D ª..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ....., como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, a ..... y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2752/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico Municipal D. ....., director facultativo de las obras denominadas "Ornato de glorieta situada en el cruce entre F-27 y la Avenida de la Unión Europea".

Segundo.- Nombrar al Arquitecto Técnico D. ....., coordinador de seguridad y salud de las obras antecitadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director de obra nombrado acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 2753/2016

Por el que dispone:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, para el desarrollo de prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia en el Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Que se comunique este decreto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Negociado de Recursos Humanos y Cultura, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2754/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico Municipal D. ..... director facultativo de las obras denominadas "Mejora de accesibilidad entre los polígonos V y U en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor" y "Reformas de alcorques en el Zoco de La Manga del Mar Menor".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director de obra nombrado acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 2755/2016

Por el que resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 216/16, por el importe total de 67.775,94 euros.

DECRETO Nº 2756/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Requerir a la mercantil VILLAESCUSA CERRAJERIA, S.L., que en el plazo máximo de diez días, presente certificado emitido por técnico competente, sobre la seguridad y estabilidad de los cerramientos que quedan en pie en la parcela situada en la calle Sierra de la Pila, número 26, de San Javier, adoptando, en su caso, las medidas de protección

que se precisen; o bien que proceda a la demolición y retirada de los mismos, dentro del mismo plazo.

Segundo.- La presente orden de ejecución equivale a licencia urbanística, legitimando únicamente a la realización de los trabajos a los que se refiere el apartado anterior.

Tercero.- Advertir, a la propiedad que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado y sin perjuicio de compelerle a su ejecución mediante multas coercitivas, las operaciones de restablecimiento ordenadas podrán ser ejecutadas subsidiariamente por los Servicios Municipales, y a costa de la mercantil obligada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a los Servicios municipales de Inspección, para que vigilen el cumplimiento de lo aquí ordenado.

DECRETO Nº 2757/2016

Por el que dispone:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de diciembre de 2016, al jueves, día 22 de diciembre de 2016, a las 10:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

DECRETO Nº 2758/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 347,40 € y su abono a D. Antonio Luengo Zapata, Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Patrimonio, Agricultura, Personal, Régimen Interior y Sanciones, para asistir a una reunión en la Dirección General de Costas y a la Feria Internacional de Frutas y Hortalizas Fruit Attraction, en la ciudad de Madrid, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: ..... 133,35 €
Día 4 de octubre ..... 26,67 €
Día 5 de octubre ..... 53,34 €
Día 6 de octubre ..... 53,34 €
Gastos de viaje: .....214,05 €
Utilización de vehículo particular .....201,10 €
Gastos de taxi ..... 8,65 €
Gastos de Peaje..... 4,30 €

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2759/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 106,68 € y su abono Dña. Estibaliz Masegosa Gea, Concejal delegada de Juventud, Igualdad y Mujer y Servicios Sociales, para asistir a la VII Convocatoria de Reconocimiento de ciudades amigas de la infancia 2016/2020 y al VIII Certamen de buenas prácticas 2016, los días 14 y 15 de noviembre de 2016, en la ciudad de Santander, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: .....106,68 €
Día 26 de octubre ..... 53,34 €
Día 27 de octubre ..... 53,34 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2760/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 53,34 € y su abono a D. José Miguel Luengo Gallego, Alcalde del Ayuntamiento de San Javier, por la asistencia a una reunión en el Ministerio de Defensa en la ciudad de Madrid, el día 27 de septiembre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: .....53,34 €
Día 27 de septiembre ..... 53,34 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2761/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 133,35 € y su abono a D. José Miguel Luengo Gallego, Alcalde del Ayuntamiento de San Javier, por la asistencia a una reunión en la Dirección General de Costas y a la Feria Internacional de Frutas y Hortalizas Fruit

Attraction, en la ciudad de Madrid, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: ..... 133,35 €
Día 4 de octubre ..... 26,67 €
Día 5 de octubre ..... 53,34 €
Día 6 de octubre ..... 53,34 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2762/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 215,76 € y su abono a D. José Miguel Luengo Gallego, Alcalde del Ayuntamiento de San Javier, por la asistencia a la VII Convocatoria de Reconocimiento de ciudades amigas de la infancia 2016/2020 y al VIII Certamen de buenas prácticas 2016, en la ciudad de Madrid, los días 14 y 15 de noviembre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: ..... 106,68 €
Día 14 de noviembre..... 53,34 €
Día 15 de noviembre ..... 53,34 €

Gastos de desplazamiento ..... 109,08 €
Gasto de Taxi..... 109,08

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2763/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 300,67 € y su abono a D. Antonio Luengo Zapata, Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Patrimonio, Agricultura, Personal, Régimen Interior y Sanciones, para asistir al VI Pleno de la Red de Iniciativas Urbanas y Jornada Informativa, en la ciudad de Madrid, los días 3 y 4 de noviembre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: ..... 106,68 €
Día 3 de noviembre ..... 53,34 €
Día 4 de noviembre ..... 53,34 €

Gastos de viaje: .....193,99 €
Utilización de vehículo particular .....187,74 €
Gastos de parking ..... 6,25 €

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2764/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 106,68 € y su abono a D. José Miguel Luengo Gallego, Alcalde del Ayuntamiento de San Javier, por la asistencia Jornada de Mejora de la calidad del aire en las ciudades, en la ciudad de Málaga, los días 16 y 17 de noviembre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: ..... 106,68 €
Día 16 de noviembre..... 53,34 €
Día 17 de noviembre ..... 53,34 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2765/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 106,68 € y su abono a D. José Miguel Luengo Gallego, Alcalde del Ayuntamiento de San Javier, por la asistencia al VI Pleno de la Red de iniciativas Urbanas, en la ciudad de Madrid, los días 3 y 4 de noviembre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: ..... 106,68 €
Día 3 de noviembre..... 53,34 €
Día 4 de noviembre ..... 53,34 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2766/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 245,38 € y su abono a D. Antonio Luengo Zapata, Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Patrimonio, Agricultura, Personal, Régimen Interior y Sanciones, para asistir a la Jornada de Indicadores DUSI en el Ministerio

de Hacienda, en la ciudad de Madrid, el día 2 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención:..... 53,34 €
Día 2 de diciembre ..... 53,34 €

Gastos de viaje: ..... 192,04 €
Utilización de vehículo particular .....187,74 €
Gastos de Peaje..... 4,30 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2767/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 106,68 € y su abono a D. Antonio Luengo Zapata, Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Patrimonio, Agricultura, Personal, Régimen Interior y Sanciones, para asistir a la Jornada "Mejora de la calidad del aire en las ciudades", en la ciudad de Málaga, los días 16 y 17 de noviembre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: ..... 106,68 €
Día 16 de noviembre ..... 53,34 €
Día 17 de noviembre ..... 53,34 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2768/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 37,40 € y su abono a D. ....., Abogado Social, que le corresponde por la comisión de servicio consistente en desplazamiento a Madrid, el día 2 de diciembre de 2016, para asistir a la Jornada de Indicadores DUSI en el Ministerio de Hacienda, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: .....37,40 €
Día 2 de diciembre ..... 37,40 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2769/2016

Por el que dispone:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar el gasto de 74,80 € y su abono a Dña. ....., Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, que le corresponde por la comisión de servicio consistente en desplazamiento a Santander, los días 14 y 15 de noviembre de 2016, para asistir a la VII Convocatoria de Reconocimiento de ciudades amigas de la infancia 2016/2020 y VIII Certamen de buenas prácticas 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: .....74,80 €
Día 14 de noviembre ..... 37,40 €
Día 15 de noviembre ..... 37,40 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2770/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 248,98 € y su abono a D. Antonio Luengo Gallego, Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Patrimonio, Agricultura, Personal, Régimen Interior y Sanciones, para asistir a una Reunión en el Ministerio de Defensa, en la ciudad de Madrid, el día 27 de septiembre de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: .....53,34 €
Día 27 de septiembre..... 53,34 €

Gastos de viaje: .....195,64 €
Utilización de vehículo particular (San Javier-Madrid-San Javier) 894 km x 0.21.....187,74 €
Gastos de Parking.....7,90 €

TOTAL 248,98 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2771/2016

Por el que dispone:

Primero.- Declarar el cese en el trabajo y la jubilación por edad, del funcionario D. Jerónimo Molina García, Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, con efectos desde el día 1 de enero de 2017.

Segundo.- Agradecer a D. Jerónimo Molina García los servicios prestados en el Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2772/2016

Por el que dispone:

Primero.- Ordenar el cese como Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de San Javier, de Dña. ....., con D.N.I. nº ....., con efectos desde el día 6 de enero de 2017, por finalización del plazo máximo de seis meses.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a la Sección de Asuntos Generales y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 2773/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Declarar fallido a Doña ....., con NIE número ....., dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Don ....., con NIE número ....., por la deuda procedente de las fincas registrales números 26.580 y 26.582 y contra Don ....., con NIE número ....., por la deuda procedente de las fincas registrales números 23.752 y 23.754, en su condición de adquirentes de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 1110717 fracción 2, 1110720, 1225938, 1225940, 1382904, 1382905, 1382907 y 1382909, por importe total principal de 6.732,03 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
1110717 frac.2	IBIU	2013	68,68
1110720	IBIU	2013	298,12
1225938	IBIU	2014	466,43
1225940	IBIU	2014	312,22
1382904	IIVT	2014	1.090,71
1382905	IIVT	2014	1.090,71
1382907	IIVT	2014	1.702,58
1382909	IIVT	2014	1.702,58

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2774/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Declarar fallido a Don ....., provisto de DNI ....., dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Bankia, S.A.U., con NIF número A-14010342, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 899174 fracción 10 y 12, 1016650, 1016649 fracción 1 y 2, 1135870, 1135869, 1251030, 1251029, 1347747, 1347746, 1396789 y 1396786 por importe total principal de 1.655,22 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
899174 fracc. 10	IBIUL	2009 a 2011	3,44
899174 fracc. 12	IBIUL	2009 a 2011	97,90
1016649 fracc. 1	IBIU	2012	146,55
1016649 fracc. 2	IBIU	2012	108,14
1016650	IBIU	2012	35,34
1135870	IBIU	2013	35,02
1135869	IBIU	2013	252,34
1251030	IBIU	2014	36,98
1251029	IBIU	2014	266,45
1347747	IBIU	2015	33,76
1347746	IBIU	2015	243,27
1396789	IIVT	2015	36,42
1396786	IIVT	2015	359,61

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2775/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Bankia, S.A., con NIF núm. A-14010342, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 1.545,63 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 20252925		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2008	209,17
IBIU	2009	199,51
IBIU	2010	222,20
IBIU	2011	220,52
IBIU	2012	229,17
IBIU	2013	226,59
IBIU	2014	238,47

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1528838, ejercicios 2008 a 2011, por importe de 851,40 euros y la liquidación número 1528839, ejercicios 2012 a 2014, por importe de 694,23 euros, a nombre de Bankia, S.A., con NIF núm. A-14010342 .

Tercero.- Requerir a Bankia, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 1.545,63 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2776/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil Servicio de Restauración CAM, S.L., con NIF número B-80941172, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 864,09 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90736115		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2010	431,14
IBIU	2011	432,95

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1528842, ejercicios 2010 y 2011, por importe de 864,09 euros, a nombre de la mercantil Servicio de Restauración CAM, S.L., con NIF número B-80941172.

Tercero.- Requerir a la mercantil Servicio de Restauración CAM, S.L. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 864,09 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2777/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Doña ...., con DNI número ..... en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 2.342,33 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

FINCA Nº FIJO 90519917		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2007	279,75
IBIU	2008	317,96
IBIU	2009	313,41
IBIU	2010	351,41
IBIU	2011	350,60
IBIU	2012	365,97
IBIU	2013	363,23

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1528841, ejercicios 2007 y 2008, por importe de 597,71 euros y la liquidación número 1528840, ejercicios 2009 a 2013, por importe de 1.744,62 euros, a nombre de Doña ..... con DNI número .....

Tercero.- Requerir a Doña ..... para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 2.342,33 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2778/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Don ...., con DNI número ....., en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 252,40 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90361790		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2010	62,95
IBIU	2011	62,09
IBIU	2012	64,19
IBIU	2013	63,17

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1529857, ejercicios 2010 a 2013, por importe de 252,40 euros, a nombre de Don ....., con DNI número .....

Tercero.- Requerir a Don ..... para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 252,40 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2779/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Bankia, S.A., con NIF núm. A-14010342, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 1.884,49 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90622303		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2009	290,46
IBIU	2010	326,75
IBIU	2011	326,81
IBIU	2012	341,87
IBIU	2013	339,93

FINCA Nº FIJO 90622328		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2009	46,21
IBIU	2010	51,99
IBIU	2011	52,00
IBIU	2012	54,39
IBIU	2013	54,08

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1529854 y 1529855, ejercicios 2009 a 2013, por importes de 258,67 euros y 1.625,82 euros respectivamente, a nombre de Bankia, S.A., con NIF núm. A-14010342 .

Tercero.- Requerir a Bankia, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 1.884,49 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO Nº 2780/2016

Por el que dispone:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Don ...., con DNI número ..... en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 639,53 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90560717		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2007	299,32
IBIU	2008	340,21

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1529856, ejercicios 2007 y 2008, por importe de 639,53 euros, a nombre de Don ....., con DNI número .....

Tercero.- Requerir a Don ..... para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 639,53 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 2781/2016

Por el que dispone:

Primero.- Iniciar los siguientes expedientes sancionadores:

Año	Nº Expediente	Fecha Infracción	Nº Agente Denunciante	Precepto Infringido	Calificación	Importe Sanción €	Puntos
2016	2016-D-00000110	15/10/2016	G10369C	RGC 117 2 02	GRAVE	200	0
2016	2016-D-00000111	15/10/2016	Q03289E	RGC 117 1 01	GRAVE	200	3
2016	2016-D-00000112	17/10/2016	C12007P	RGC 018 2 02	GRAVE	200	3
2016	2016-D-00000113	19/10/2016	B82630J	RGC 117 1 01	GRAVE	200	3
2016	2016-D-00000114	19/10/2016	B82630J	RGC 151 2 02	GRAVE	200	4
2016	2016-D-00000115	21/10/2016	Q03289E	RGC 117 2 01	GRAVE	200	0
2016	2016-D-00000116	24/10/2016	I79920N	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-D-00000117	25/10/2016	I79920N	RGC 091 2 16	GRAVE	200	0
2016	2016-D-00000118	26/10/2016	G10369C	RGC 117 2 01	GRAVE	200	0
2016	2016-D-00000119	26/10/2016	I79920N	RGC 117 1 01	GRAVE	200	3
2016	2016-D-00000120	26/10/2016	I79920N	RGC 155 0 01	LEVE	80	0

2016	2016-D-00000121	26/10/2016	I79920N	RGC 018 2 02	GRAVE	200	3
2016	2016-D-00000122	27/10/2016	C12007P	RGC 117 1 01	GRAVE	200	3
2016	2016-D-00000123	04/11/2016	G10369C	RGC 078 01 02	GRAVE	200	0
2016	2016-D-00000124	10/11/2016	N47791G	RGC 117 1 01	GRAVE	200	3
2016	2016-D-00000125	10/11/2016	N47791G	RGC 117 1 03	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00151597	13/11/2016	3538	RGC 171 0 03	LEVE	80	0
2016	2016-M-00151600	28/11/2016	3538	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00154140	06/11/2016	3560	RGC 094 2 11	LEVE	90	0
2016	2016-M-00157844	18/10/2016	3531	RGC 065 1 01	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00157845	20/11/2016	3531	RGC 091 2 06	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00158638	25/10/2016	3571	RGC 151 2 02	GRAVE	200	4
2016	2016-M-00159867	23/11/2016	3587	RGC 018 2 02	GRAVE	200	3
2016	2016-M-00161026	07/11/2016	3567	RGC 091 2 06	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00161029	18/11/2016	3567	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00161030	18/11/2016	3567	RGC 094 2 17	LEVE	90	0
2016	2016-M-00161032	20/11/2016	3567	RGC 094 2 06	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00164619	02/11/2016	3557	RGC 171 0 03	LEVE	80	0
2016	2016-M-00164771	01/11/2016	3575	RGC 142 0 5B	MUY GRAVE	3000	0
2016	2016-M-00164962	26/11/2016	3570	RGC 091 2 15	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00165000	06/11/2016	3558	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00165116	02/11/2016	3517	RGC 094 2 09	LEVE	90	0
2016	2016-M-00165117	02/11/2016	3517	RGC 094 2 09	LEVE	90	0
2016	2016-M-00165119	02/11/2016	3517	RGC 091 2 08	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00165167	19/11/2016	3569	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00165274	16/10/2016	3589	RGC 091 2 06	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00165275	28/10/2016	3589	RGC 091 2 12	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00165373	04/11/2016	3585	RGC 094 1 09	LEVE	80	0
2016	2016-M-00165374	15/11/2016	3585	RGC 094 2 15	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00165375	15/11/2016	3585	RGC 094 2 15	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00165574	05/11/2016	3563	RGC 094 2 09	LEVE	90	0
2016	2016-M-00165575	17/11/2016	3563	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00165591	16/11/2016	3559	RGC 143 1 01	GRAVE	200	4
2016	2016-M-00166016	30/10/2016	3576	RGC 094 2 22	LEVE	90	0
2016	2016-M-00166017	30/10/2016	3576	RGC 170 0 03	LEVE	80	0
2016	2016-M-00166018	29/10/2016	3576	RGC 094 2 16	LEVE	80	0
2016	2016-M-00166019	02/10/2016	3576	RGC 094 1 09	LEVE	80	0
2016	2016-M-00166020	12/11/2016	3576	RGC 020 1 5I	MUY GRAVE	1000	6
2016	2016-M-00167024	11/10/2016	3514	RGC 027 1 01	MUY GRAVE	500	6
2016	2016-M-00167025	14/10/2016	3514	RGC 027 1 01	MUY GRAVE	500	6
2016	2016-M-00167118	30/09/2016	3526	RGC 146 0 01	GRAVE	200	4
2016	2016-M-00167119	26/10/2016	3565	RGC 092 3 03	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167121	28/10/2016	3573	RGC 009 1 01	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167368	26/10/2016	3566	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167369	26/10/2016	3566	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167370	11/11/2016	3566	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167371	11/11/2016	3566	RGC 091 2 12	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00167372	11/11/2016	3566	RGC 091 2 12	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00167373	11/11/2016	3566	RGC 091 2 12	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00167374	11/11/2016	3566	RGC 091 2 12	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00167407	19/11/2016	3564	RGC 094 2 20	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167535	05/11/2016	3519	RGC 171 0 01	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167537	04/11/2016	3519	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167539	19/11/2016	3579	RGC 094 2 07	LEVE	80	0

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

2016	2016-M-00167552	21/09/2016	3561	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00167554	21/09/2016	3561	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00167556	06/11/2016	3561	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167557	06/11/2016	3561	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167683	28/10/2016	3551	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167685	31/10/2016	3551	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167686	09/11/2016	3551	RGC 094 2 06	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00167710	26/10/2016	3533	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167713	26/10/2016	3533	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00167845	30/10/2016	3572	RGC 091 2 06	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00167915	30/10/2016	3579	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168046	23/10/2016	3528	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168086	13/10/2016	3553	RGC 171 0 03	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168090	13/10/2016	3553	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168091	28/11/2016	3553	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168092	28/11/2016	3553	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168093	28/11/2016	3553	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168229	16/10/2016	3514	RGC 027 1 01	MUY GRAVE	500	6
2016	2016-M-00168230	25/10/2016	3514	RGC 171 0 03	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168231	28/10/2016	3573	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168233	30/10/2016	3514	RGC 171 0 03	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168234	30/10/2016	3514	RGC 094 2 05	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00168235	26/10/2016	3514	RGC 094 2 13	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00168261	21/10/2016	3516	RGC 094 2 09	LEVE	90	0
2016	2016-M-00168262	21/10/2016	3516	RGC 094 2 09	LEVE	90	0
2016	2016-M-00168263	21/10/2016	3516	RGC 094 2 09	LEVE	90	0
2016	2016-M-00168264	24/10/2016	3516	RGC 091 2 08	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00168265	24/10/2016	3516	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168268	15/11/2016	3516	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168271	18/11/2016	3516	RGC 094 2 09	LEVE	90	0
2016	2016-M-00168272	18/11/2016	3516	RGC 094 2 09	LEVE	90	0
2016	2016-M-00168273	18/11/2016	3516	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168274	18/11/2016	3516	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168277	21/10/2016	3555	RGC 171 0 01	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168279	24/10/2016	3555	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168281	24/10/2016	3555	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168351	30/10/2016	3551	RGC 094 2 29	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00168401	19/11/2016	3585	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168403	21/11/2016	3585	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168405	21/11/2016	3585	RGC 094 2 29	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00168406	21/11/2016	3585	RGC 091 2 08	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00168426	21/11/2016	3516	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00168427	21/11/2016	3561	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00169155	03/11/2016	3581	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00169256	25/10/2016	3543	RGC 091 2 16	GRAVE	200	0
2016	2016-M-00169257	26/10/2016	3543	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00169258	29/10/2016	3543	RGC 117 1 01	GRAVE	200	3
2016	2016-M-00169308	23/10/2016	3509	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2016	2016-M-00169312	06/11/2016	3509	RGC 154 0 07	LEVE	80	0

2016	2016-M-00169383	22/11/2016	3586	RGC 091 2 10	LEVE	200	0
2016	2016-M-00169410	25/10/2016	3544	RGC 020 1 5E	MUY GRAVE	500	4
2016	2016-M-00169432	02/11/2016	3580	RGC 151 2 02	GRAVE	200	4
2016	2016-M-00169435	06/11/2016	3580	RGC 039 4 01	GRAVE	200	4

Segundo.- Designar instructora de dichos expedientes a Doña ...., funcionaria de este Ayuntamiento, que podrá abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusada por los interesados; de conformidad en lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Los denunciados podrán presentar alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente para la defensa de sus derechos y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito dirigido a esta Concejalía indicando número de expediente o Boletín de denuncia, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

Cuarto.- Se advierte a los interesados que una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada la audiencia a los mismos por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por ellos, la instructora elevará propuesta de resolución al órgano que tenga atribuida la competencia sancionadora para que dicte las resoluciones que procedan.

Quinto.- Los titulares de los vehículos tienen el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumplieren esta obligación sin causa justificada, podrán ser sancionados con multas del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple si es infracción grave y muy grave.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular.

Sexto.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la instructora.

DECRETO Nº 2782/2016

Por el que dispone:

Primero.- Autorizar al funcionario de carrera de este Ayuntamiento, D. ...., la flexibilización en una hora diaria del horario fijo de la jornada que tenga establecida, la cual no variará en su cómputo total anual.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución al interesado, y que se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Jefatura de Cuerpo de la Policía Local, a sus efectos.

DECRETO Nº 2783/2016

Por el que dispone:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de lo pagado en la liquidación 1511135 presentada por D. ....., puesto que la misma adquirió firmeza.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2784/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. ...., en representación de la mercantil CARBRIMO, S.L., por extemporáneo.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2785/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. ....., contra las liquidaciones 1516932, 1516935 y 1516938, por ser conformes a la normativa aplicable.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2786/2016

Por el que resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de anulación de los recibos números 1448772 y 1448776 presentada por D. ....., porque de la documentación aportada por el interesado, se desprende precisamente, que sigue siendo propietario de la cuarta parte indivisa de las fincas registrales números 63427 y 63457.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 2787/2016

Por el que resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 226/16, por el importe total de 50.882,30 euros.

DECRETO Nº 2788/2016

Por el que dispone:

Primero.- Incoar procedimiento para la ejecución subsidiaria de las medidas precisas para restaurar la realidad física alterada por la infracción a su estado anterior, concediéndose audiencia al interesado por un período de diez días, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el que podrá formular alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que a su derecho convengan.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

San Javier a 21 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca.